AVISO INFORMATIVO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cordialmente informa que el canal de comunicación e información a tavés de los cuales los grupos de Contratación (Directa y Licitaciones y Procesos Especiales), prestarán servicios mientras permanezcan las medidades de aislamiento en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecología decretada por el Gobierno Nacional, serán los siguientes:

1. **Procesos de Contratación Publicados:**

El canal de comunicación entre la entidad y los oferentes, será la plataforma de SECOP II, a través de la cual se recibirá y dará respuesta a las observaciones y solicitudes que se reciban a través de la misma en cada proceso de contratación.

2. **Solicitud de Certificaciones Contractuales**

Las solicitudes de certificación de contratos se recibirán a través del correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co, las cuales serán atendidas por el mismo medio, a quien las haya solicitado.

3. **Solicitudes de Información y/o Documentos**

Las peticiones relacionados con los asuntos que competen a los grupos de contratación, deberán ser solicitadas a través del correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co, las cuales serán remitidas por el mismo medio, a quien las haya solicitado.

Las mismas serán resueltas en los términos señalados en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, el cual amplió los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

> *"(…) Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*
> *Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*
> *(i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.*
> *(ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. (…)*"

Siendo importante señalar que, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con el aislamiento social, los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no se encuentran en las instalaciones de la entidad, por lo cual en el evento de que no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, antes del vencimiento del término se informará tal circunstancia al interesado, con la debida

motivación y señalamiento del plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual en todo caso no excedá el doble del plazo inicialmente previsto.

4. **Aprobación de Garantías**

Las pólizas que se expidan en virtud de los contratos o modificaciones suscritas por la entidad, deberán ser remitidas de la siguiente manera:

- **Contratación adelantada a través de selección Pública:**
  Deberán ser remitidas a los correos electrónicos contratos@minhacienda.gov.co, omar.contreras@minhacienda.gov.co, indicando de manera clara a qué contrato corresponde y su aprobación. Igualmente, la respuesta sobre su aprobación será enviada por el mismo medio.

- **Contratación Directa (Prestación de Apoyo a la Gestión)**
  Deberán ser remitidas al correo electrónico lorena.salamanca@minhacienda.gov.co indicando de manera clara a qué contrato corresponde. Igualmente, la respuesta sobre su aprobación será enviada por el mismo medio.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Cordialmente,

VERÓNICA ESPEJO PEÑA
Grupo de Contratación Directa

SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO
Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.